



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
26 de julio de 2005

Español
Original: Inglés

**Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes
Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes
Primera reunión**

Ginebra, 7 a 11 de noviembre de 2005
Tema 2 c) del programa provisional*

Cuestiones de organización: organización de los trabajos

Programa provisional anotado

Tema 1. Apertura de la reunión

1. La primera reunión del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes se celebrará del 7 al 11 de noviembre de 2005 en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, Rue de Varembé 15, Ginebra (Suiza). La reunión se abrirá a las 10.00 horas del lunes 7 de noviembre de 2005.
2. Se pronunciarán discursos de apertura y de bienvenida.

Tema 2. Cuestiones de organización

a) Elección de un Vicepresidente

3. El Comité elegirá un Vicepresidente entre sus miembros, de conformidad con el párrafo 20 de su mandato, el cual se recoge como anexo de la decisión SC-1/7, adoptada en la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (UNEP/POPS/COP.1/31, anexo I). Se invitará además al Vicepresidente a que ejerza como Relator de la reunión.

b) Aprobación del programa

4. Se invita al Comité a que apruebe su programa, con las enmiendas que estime oportunas, sobre la base del programa provisional, que figura en el documento UNEP/POPS/POPRC.1/1.

c) Organización de los trabajos

5. El Comité tendrá ante sí una nota sinóptica sobre la reunión preparada por el Presidente, Sr. Reiner Arndt (Alemania) (UNEP/POPS/POPRC.1/INF/1) y un calendario provisional para la semana preparado por la secretaría (UNEP/POPS/POPRC.1/INF/2).

* UNEP/POPS/POPRC.1/1.

6. El Comité tal vez desee crear grupos de contacto y grupos de redacción especiales, según estime oportuno, y especificar sus mandatos.

Tema 3. Examen de la función y el mandato del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes

7. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre el proceso de examen de los productos químicos propuestos para su inclusión en los anexos A, B y C del Convenio: productos químicos propuestos para su inclusión en los anexos A, B y C, conforme al artículo 8 del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.1/INF/3). El Comité tal vez desee tomar nota de la información que se recoge en dicha nota.

Tema 4. Procedimientos operacionales

Criterios de selección especificados en el anexo D

8. El Comité examinará criterios de selección especificados en el anexo D.

Cómo satisfacen los primeros 12 contaminantes orgánicos persistentes los criterios de selección

9. La secretaría efectuará una breve presentación de la forma en la que los 12 productos químicos incluidos actualmente en los anexos A, B y C del Convenio satisfacen los criterios de selección. El Comité tal vez desee tomar nota de la información que se presente.

Opciones de gestión de los riesgos

10. La secretaría efectuará también una breve presentación que tratará de las opciones de gestión de los riesgos previstos en el Convenio. El Comité tal vez desee tomar nota de la información que se presente.

Carácter confidencial de los datos

11. El Comité tiene ante sí unas notas de la secretaría sobre las disposiciones relativas al propio Comité que tratan de la confidencialidad (UNEP/POPS/POPRC.1/2) y sobre los procedimientos y disposiciones relativos al carácter confidencial que figuran en algunos acuerdos y foros internacionales (UNEP/POPS/POPRC.1/INF/13). El Comité tal vez desee tomar nota de la información que se recoge en dichas notas y examinar las posibles medidas enumeradas en el documento UNEP/POPS/POPRC.1/2.

Criterios para la selección de expertos de la lista

12. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre los criterios para seleccionar expertos de la lista para que le presten asistencia en su labor (UNEP/POPS/POPRC.1/3). El Comité tal vez desee tomar nota de la información que se recoge en dicha nota y examinar las posibles medidas enumeradas en la misma.

Verificación de que las propuestas incluyen la información especificada en el anexo D

13. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre el proceso para verificar si una propuesta que tenga por objeto la inclusión de un producto químico en los anexos A, B o C incluye la información especificada en el anexo D (UNEP/POPS/POPRC.1/INF/4). El Comité tal vez desee tomar nota de la información que se recoge en dicha nota.

Planes de trabajo

14. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre los posibles elementos de los planes de trabajo que tendrá que elaborar el Comité respecto de los productos químicos objeto de examen (UNEP/POPS/POPRC.1/INF/11). El Comité tal vez desee tomar nota de la información que se recoge en dicha nota y tenerla en cuenta al elaborar esos planes de trabajo.

Formato para la presentación de la información señalada en el anexo E

15. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre el formato para la presentación de información, especificada en el anexo E, que deberá tenerse en cuenta al elaborar los proyectos de perfiles de riesgos (UNEP/POPS/POPRC.1/4). El Comité tal vez desee tomar nota de la información que se recoge en dicha nota y examinar las posibles medidas que se enuncian en la misma.

Tema 5. Examen de los productos químicos que se propone incluir en los anexos A, B y C del Convenio

16. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre la condición jurídica que en el marco de otros foros internacionales tienen los productos químicos que el Comité ha de examinar (UNEP/POPS/POPRC.1/INF/10). El Comité tal vez desee tomar nota de la información que se recoge en dicha nota.

a) Pentabromodifenil éter (PBDE)

17. El Comité tiene ante sí una propuesta de Noruega sobre la inclusión del pentabromodifenil éter en el anexo A del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.1/INF/5) y un resumen de la propuesta elaborado por la secretaría (UNEP/POPS/POPRC.1/5). Se invitará a un experto nombrado por Noruega a que presente la propuesta. El Comité tal vez desee tomar nota de la información que se recoge en los documentos y en la presentación, y tener en cuenta además las posibles medidas que se indican en el documento UNEP/POPS/POPRC.1/5.

b) Clordecono

18. El Comité tiene ante sí una propuesta de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros que son Partes en el Convenio para la inclusión del clordecono en el anexo A del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.1/INF/6) y un resumen de la propuesta elaborado por la secretaria (UNEP/POPS/POPRC.1/6). Se invitará a un experto nombrado por la Comunidad Europea a que presente la propuesta. El Comité tal vez desee tomar nota de la información que se recoge en esos documentos y en la presentación, y tener en cuenta además las posibles medidas que se indican en el documento UNEP/POPS/POPRC.1/6.

c) Hexabromobifenilo

19. El Comité tiene ante sí una propuesta de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros que son Partes en el Convenio para la inclusión del hexabromobifenilo en el anexo A del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.1/INF/7) y un resumen de la propuesta elaborado por la secretaria (UNEP/POPS/POPRC.1/7). Se invitará a un experto nombrado por la Comunidad Europea a que presente la propuesta. El Comité tal vez desee tomar nota de la información que se recoge en esos documentos y en la presentación, y tener en cuenta además las posibles medidas que se indican en el documento UNEP/POPS/POPRC.1/7.

d) Lindano

20. El Comité tiene ante sí una propuesta de México para la inclusión del lindano en el anexo A del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.1/INF/8) y un resumen de la propuesta elaborado por la secretaría (UNEP/POPS/POPRC.1/8). Se invitará a un experto nombrado por México a que presente la propuesta. El Comité tal vez desee tomar nota de la información que se recoge en los documentos y en la presentación, y tener en cuenta además las posibles medidas que se indican en el documento UNEP/POPS/POPRC.1/8.

e) Sulfonato de perfluorooctano

21. El Comité tiene ante sí una propuesta de Suecia para la inclusión del sulfonato de perfluorooctano en el anexo A del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.1/INF/9) y un resumen de la propuesta elaborado por la secretaria (UNEP/POPS/POPRC.1/9). Se invitará a un experto nombrado por Suecia a que presente la propuesta. El Comité tal vez desee tomar nota de la información que se recoge en esos documentos y en la presentación, y tener en cuenta además las posibles medidas que se indican en el documento UNEP/POPS/POPRC.1/9.

Tema 6. Otros asuntos

22. El Comité tal vez desee examinar la fecha de celebración de su segunda reunión, teniendo en cuenta el párrafo 26 de su mandato.

23. El Comité tal vez desee examinar otras cuestiones planteadas por sus miembros durante la reunión.

Tema 7. Aprobación del informe

24. Se invitará al Comité a considerar y aprobar el proyecto de informe elaborado por el Relator.

Tema 8. Clausura de la reunión

25. Está previsto que el Presidente clausure la reunión a las 18.00 horas del viernes 11 de noviembre de 2005.
-